



Bogotá, 12 de febrero de 2018

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Asunto: Comentarios sobre informe Despojar y desplazar: Estrategia para el desarrollo de la Orinoquía (el “Informe”)

Respetados señores:

En primer lugar, agradecemos la oportunidad de permitirnos pronunciarnos sobre la mención que de nuestra organización y de nuestro controlante se hace en el Informe del asunto, en el cual las referencias a las señaladas entidades se realizan en términos imprecisos y temerarios, razón por la cual nos vemos en la necesidad de rechazarlas y aclararlas.

Como es sabido, Corficolombiana (o la “Corporación”) es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometido a una estricta regulación que debe cumplir, no solo en el desarrollo de actividades de índole financiero sino también en lo que se refiere a sus actuaciones relacionadas con la realización de inversiones tanto en entidades financieras como en el sector real de la economía, las cuales se encuentran expresamente permitidas por la legislación colombiana. Es de anotar, que para el cumplimiento de la regulación correspondiente, la Corporación cuenta con distintos órganos de administración y control interno que garanticen en todo momento la aplicación en debida forma de la normatividad aplicable.

En adición a lo anterior, es pertinente informarles que la Corporación es una entidad que desde hace más de 30 años se encuentra inscrita como emisora de acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, lo cual le impone unas cargas y responsabilidades adicionales. De hecho actualmente más del 40% de las acciones de la Corporación pertenecen a más de 6.000 inversionistas no vinculados a su controlante, los cuales regularmente negocian sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia.

En este contexto, es menester concluir que las políticas y decisiones de administración, incluidas las referidas a inversiones, que se toman al interior de Corficolombiana obedecen a estrategias de negocio viables que previamente deben contar con justificación económica, estudios de riesgos, modelos financieros, estudios jurídicos, tributarios, de impactos sociales, ambientales y demás que se requieran, a efectos de tener los elementos de juicio necesarios para su implementación.



Es así como, resulta de la mayor relevancia que los lectores del Informe conozcan que la agroindustria es una de las áreas de inversión de la Corporación desde hace décadas y todos los predios en la altillanura colombiana de propiedad de las empresas vinculadas a Corficolombiana mencionadas en el Informe, fueron adquiridos en virtud de transacciones entre particulares, celebradas a precios de mercado, y por lo tanto no se refieren a adjudicaciones de tierras a favor de dichas empresas por parte de entidad pública alguna.

Por otro lado, contrario a lo que de manera equivocada concluye el Informe, todas las adquisiciones de tierras en la altillanura Colombiana por parte de empresas vinculadas a Corficolombiana se han realizado observando todos los criterios de legalidad establecidos en la regulación Colombiana, incluida la normatividad agraria, y para asegurar el cumplimiento de tal objetivo en su momento se contrataron los servicios jurídicos de reconocidos juristas y firmas de abogados.

Precisamente las contrataciones de varias opiniones de abogados reputados obedeció a la necesidad de estar seguros de la interpretación en términos jurídicos de la regulación agraria aplicable, ya que desafortunadamente en el país ha existido todo tipo de interpretaciones ideológicas y politizadas respecto de estas normas, que lo único que han logrado es desincentivar la inversión en el agro Colombiano debido a la inseguridad jurídica que han generado para quienes, como nuestra organización, buscan realizar inversiones que apunten al desarrollo económico y social de regiones apartadas e históricamente deprimidas del país, como es la altillanura.

Solo una vez que tuvimos la plena seguridad de que las inversiones en tierras por parte de nuestras subordinadas se ajustaban íntegramente a la normatividad aplicable, según las diferentes opiniones jurídicas recibidas, fue que se llevaron a cabo las respectivas adquisiciones, las cuales durante varios años han sido objeto de escrutinio por parte de diferentes entidades estatales, incluyendo la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual dentro de sus análisis preliminares cuestionó las adquisiciones de predios por parte de las subsidiarias de Corficolombiana, a lo cual presentamos todas las explicaciones y documentos respaldando nuestro accionar. Es importante anotar que ninguna de tales entidades estatales ha determinado la existencia de ninguna irregularidad en las adquisiciones de predios realizadas por empresas vinculadas a la Corporación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es desconcertante lo que de manera irresponsable afirma el Informe al señalar que nuestra organización ha sido beneficiada por el despojo de territorios, lo cual rechazamos enfáticamente. Este tipo de señalamientos infundados y perversos solo buscan desinformar y generar que el lector del Informe asuma una postura negativa respecto de la participación de nuestra organización en el agro colombiano.

Por otro lado, es lamentable que ciertos sectores políticos e ideológicos del país lleven años satanizando la agroindustria e insistan en querer excluir la inversión de grandes capitales privados en el campo Colombiano, lo cual no ha sido el modelo económico consagrado ni en la constitución ni en la reglamentación agraria del país, ya que en tales cuerpos normativos hay cabida para pequeños, medianos y grandes agricultores. Dichas



inversiones millonarias son especialmente requeridas en regiones como la altillanura, donde es imprescindible adecuar suelos a efectos de que los mismos sean aptos para el desarrollo de actividades agrícolas, y tales inversiones solo están dispuestas a hacerlas los grandes empresarios.

Consciente de la necesidad de inversión que tiene la altillanura, Corficolombiana, a través de sus subordinadas descritas en el Informe, ha realizado millonarias inversiones para desarrollar un proyecto forestal de cultivo de caucho natural (*Hevea brasiliensis*) en el departamento del Meta (el "Proyecto"), no en Casanare, Vichada y Guaviare, como erradamente lo sugiere el Informe. El Proyecto tiene un área de influencia que ha sido caracterizada por ser una amplia región deprimida del territorio nacional, debido a su lejanía de centros poblados y de mercados, falta de infraestructura, y conjunto de riesgos económicos y de seguridad que han resultado en un subdesarrollo y marginalidad de la región.

El objetivo principal de este Proyecto es generar nuevas oportunidades para avanzar en el desarrollo sostenible, generar empleo e industria, aportar en la capacitación y desarrollo sociocultural de los habitantes de la zona y transformar la zona en un lugar con alto rendimiento económico para las comunidades.

En lo que se refiere a los aspectos ambientales del Proyecto, debemos señalar que el Proyecto se ha desarrollado siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción en Biodiversidad de la Orinoquia, por lo tanto, la implementación de procesos productivos y actividades agropecuarias se han realizado y seguirán desarrollarse de tal manera que permitan minimizar los impactos sobre la biodiversidad nativa, no solo sobre el agua y los bosques sino también sobre las especies de fauna silvestre que pudiera ser impactadas y en consecuencia requieren planes de manejo especial.

Es importante destacar que con nuestro Proyecto, por ser de tipo forestal, se sustituirán sabanas degradadas, en su mayor parte dedicadas a la ganadería extensiva, por más de 4.000 hectáreas de cultivo de árboles de caucho natural, con los cuales a su vez se busca participar en el mercado de certificados de carbono, como una alternativa económica sostenible que impulse la competitividad y el desarrollo del sector forestal de la región.

Entre los beneficios ambientales esperados se destacan la disminución de la presión de captura de CO₂ sobre el bosque nativo, generación de derecho de captura de CO₂, la mitigación del cambio climático, la regulación de los caudales hídricos, la conservación de la fauna y flora existentes y protección y recuperación de suelos.

Otro de los grandes aportes del Proyecto en lo que se refiere a temas ambientales es el fortalecimiento del sistema de atención de contingencias frente a incendios forestales en la zona en el que se encuentra ubicado, ya que los incendios forestales son una de las principales causas del deterioro y pérdida de la fauna y flora del país, producen además contaminación en el aire y el agua, contribuyen en la reducción de la capa de ozono y las fuentes de agua, originan la degradación de suelos, aumentando la escorrentía y potencial



de erosión, lo cual ocasiona el incremento de situaciones de emergencia por la ocurrencia de deslizamientos, avalanchas e inundaciones, con efectos negativos en la vida humana por muerte, lesiones o enfermedad y la pérdida o deterioro de sus bienes.

Con la contribución en equipos y capacitación para contrarrestar los incendios forestales que se puedan presentar en la zona de influencia del Proyecto, se ha logrado controlar de manera oportuna y adecuada este tipo de situaciones, y a su vez se ha facilitado la generación espontánea de procesos participativos con la premisa de obtener resultados concretos en el corto plazo y se ha establecido un puente de cooperación interinstitucional con el comité local para la gestión del riesgo del municipio de Puerto López en el mediano y largo plazo.

En lo que toca a los beneficios sociales que el Proyecto genera para la región, en primer lugar se calcula el incremento de los ingresos inmediatos en áreas rurales de pequeños propietarios, además de la generación de empleo permanente en plantaciones grandes, y disminución de la mano de obra en los cultivos ilícitos. Se espera producir alrededor de 3.750 empleos permanentes en la etapa de aprovechamiento y 15.000 en etapa productiva.

En la misma línea de los beneficios sociales, se han realizado diagnósticos de necesidades socioeconómicas y culturales de los grupos de interés del Proyecto, los cuales han sido utilizados como insumos para el diseño y puesta en marcha de un plan de intervención social integral a efectos de contribuir con el desarrollo sostenible de tales grupos de interés. Este plan de intervención social integral está conformado básicamente por las siguientes líneas de trabajo que se han puesto en marcha y se mantienen en ejecución:

1. **Emprenderismo:** Esta iniciativa se concentra en:
 - Apoyo económico, logístico y formativo para la constitución de asociaciones de personas de la región para crear unidades productivas
 - Capacitación a los miembros de las asociaciones en elaboración de productos que puedan ser comercializados en las comunidades
 - Apoyo a comunidades para comercialización de los productos producidos por ellos
2. **Seguridad Alimentaria:** Estas actividades se llevan a cabo en asocio con el Departamento para la Prosperidad de la Presidencia de la República y el Sena, y apuntan a la formación, capacitación e instauración de huertas caseras en las comunidades de la zona.
3. **TICs:** Las contribuciones del Proyecto son:
 - Remodelación, adecuación y dotación de sala de sistemas y bibliobanco de la Institución Educativa Remolino.
 - Capacitación en informática para docentes, estudiantes y comunidad
 - Seguimiento del adecuado y constante uso de las salas informáticas



4. Primera Infancia: Las actividades se enfocan en buscar el mejoramiento de la calidad de la educación para la primera infancia, para lo cual se realiza:
 - Dotación de materiales didácticos.
 - Formación de los agentes educativos en los hogares de bienestar y la institución educativa de la comunidad de Remolino.
 - Seguimiento a la aplicación de estrategias pedagógicas y utilización del material didáctico mediante formato de evaluación Fundación Carvajal
5. Habilidades parentales: Se han puesto en marcha una serie de capacitaciones de padres y de capacitadores (para dejar capacidad instalada en la comunidad), a efectos de fomentar las habilidades para la crianza en los padres de familia y prevenir el maltrato y la violencia al interior de las familias de la zona.
6. Bienestar Laboral: Mensualmente se realizan capacitaciones de liderazgo, autoestima, identidad corporativa, resolución de conflictos, economía familiar, higiene y salud, las cuales además de propender por el fortalecimiento empresarial, también incrementan el nivel de formación personal de los trabajadores del Proyecto.
7. Vivienda: para llevar a cabo esta iniciativa se aportaría un lote de 15 hectáreas para que la gobernación del Meta edifique 105 soluciones de vivienda de interés social

En resumen, el Proyecto no sólo apunta a generar beneficios económicos para la región comparables con las actividades ganaderas, sino también a la integración de los componentes ambientales y socio-culturales, pues de estos depende la continuidad de las actividades y la sostenibilidad a largo plazo.